



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 AGO 2026

RES. CD - ECO N° 358/26

Expte. N° 6.911/23

VISTO: La Res. CD-ECO N° 692/25 mediante la cual se prorroga la designación temporaria de la Lic. María Cecilia Cardozo, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 70 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 71/72 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que según el informe de fs. 73 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 76 obra Despacho N° 259/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 11/2026 de fecha 11/8/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Lic. María Cecilia CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñarse en la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de Sede Salta, desde el 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 – Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/G.M.M

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSCO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.